



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 108 DE 2022**  
**(agosto 23)**

**“Por la cual se establece el calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes en programas de pregrado ofertados en Villavicencio y Granada para el segundo período académico del 2022”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 21 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Numeral 14 del Artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, establece como una de las funciones del Consejo Académico: *aprobar y modificar los calendarios académicos.*

Que el Acuerdo Superior No. 020 de 2021 -Reglamento Estudiantil- expresa en los Artículos 3 al 16 lo referente al proceso de inscripción, admisión y matrícula de aspirantes a programas de grado.

Que la Resolución Académica N° 002 de 2022 establece el calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes en programas de pregrado ofertados en Villavicencio y Granada para el primer y segundo período académico del 2022.

Que la Resolución Académica N° 002 de 2022 ha sido modificada parcialmente por la Resolución Académica N° 053 y N° 078 de 2022.

Que la Vicerrectoría Académica informó al Consejo Académico la necesidad de ajustar las fechas del periodo de inscripciones y admisión, teniendo en cuenta el número de inscritos hasta la fecha.

El Consejo Académico en Sesión Extraordinaria N° 036 del 23 de agosto de 2022, analizó la propuesta presentada por la Vicerrectoría Académica en el sentido de modificar la Resolución Académica N° 002 de 2022 en cuanto a los procesos de inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes para el segundo periodo académico de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°. ESTABLECER** el calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes para el segundo período académico del año 2022, así:



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 108 DE 2022**  
**(agosto 23)**

**“Por la cual se establece el calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes en programas de pregrado ofertados en Villavicencio y Granada para el segundo periodo académico del 2022”**

<b>Primer Listado de Admitidos 2022-2</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>SEGUNDO PERIODO 2022 2022 – II</b>
Venta de formularios de inscripción a través de la plataforma web institucional	Del 23 de mayo de 2022 hasta el 05 de septiembre de 2022
Cierre de la plataforma SIAU para diligenciamiento del formulario de inscripción.	08 de septiembre de 2022 a las 11:50 p.m.
Publicación de resultados en el portal web institucional	13 de septiembre de 2022
Cargue de documentos de admitidos por programa	Del 13 al 16 de septiembre de 2022
Revisión de documentos Oficina de Admisiones Registro y Control Académico	Del 13 al 19 de septiembre de 2022
Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente	Del 13 al 20 de septiembre de 2022
Publicación de recibos de liquidación de matrícula en el portal web institucional (*)	A partir de la aprobación de los soportes de Admisión, hasta el 22 de septiembre de 2022.
Pago de Recibo de Liquidación (*)	A partir de la publicación de liquidación, hasta el 05 de octubre de 2022
Jornada de primer encuentro con la Universidad	Del 03 hasta el 07 de octubre de 2022

**\*Condicionado al cargue y aprobación de soportes de admisión**

**ARTÍCULO 2º. LISTA DE ESPERA** En el primer listado de admitidos por programa se incluirá la figura de Lista de Espera, la cual será conformada por los diez (10) aspirantes no admitidos posteriores al último admitido en condición regular en estricto orden descendente del puesto obtenido.

Los aspirantes incluidos en la lista de espera podrán realizar su proceso de admisión y matrícula en las siguientes fechas, siempre y cuando exista disponibilidad de cupos producto de los aspirantes admitidos en primer listado que no hayan culminado satisfactoriamente el proceso de cargue de documentos de admisión, así:

<b>Listado de Espera 2022-2</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>SEGUNDO PERIODO 2022 2022 – II</b>
Publicación de resultados en el portal web institucional	23 de septiembre de 2022
Cargue de documentos de admitidos por programa	Del 23 al 26 de septiembre de 2022
Revisión de documentos Oficina de Admisiones Registro y Control Académico	Del 23 al 27 de septiembre de 2022
Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente	Del 23 al 28 de septiembre de 2022
Publicación de recibos de matrícula en el portal web institucional (*)	A partir de la publicación de liquidación, hasta el 30 de septiembre de 2022
Pago de Matrícula (*)	Del 30 de septiembre de 2022 al 05 de octubre de 2022

**\*Condicionado al cargue y aprobación de soportes de admisión**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 108 DE 2022  
(agosto 23)**

**“Por la cual se establece el calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes en programas de pregrado ofertados en Villavicencio y Granada para el segundo periodo académico del 2022”**

**ARTÍCULO 3°. VIGENCIA.** La presente decisión rige a partir de la fecha de expedición y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial las Resoluciones Académicas N° 002 y N° 078 de 2022.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 23 días del mes de agosto de 2022

**CHARLES ROBIN AROSA CARRERA**  
Presidente

Proyectó: JRodriguez  
Ajustó: JB - SG  
Revisó: MSilva

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario